

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	09
Contrato No:	202501643

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.		
Identificación:	NIT 900.249.143-1		
Tipo de Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
Nombre del Supervisor:	CRISTOBAL ERNESTO ARTETA PEÑA		
Objeto del Contrato:	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2034, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, en atención a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)	202600330	Fecha de C.D.P.	2026/01/16
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202601121	Fecha del R.P.	2026/01/16
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 5.292.160.000	
	Adición 1	\$ -	
	Adición 2	\$ -	
	Adición 3	\$ -	
	Total	\$ 5.292.160.000	
Recursos dados en administración	Contrato Inicial	\$ 160.087.840.000	
	Adición 1	\$ -	
	Adición 2	\$ -	
	Adición 3	\$ -	
	Total	\$ 160.087.840.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
16 de junio del 2025.	31 de diciembre 2034.	-	-

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN
OTRO SI No.1	2025-05-16	-	-	El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 6.405.326.088,00 hasta 6.130.000.000
OTRO SI No.2	2025-09-09	-	-	Se modifican las cláusulas segunda, cuarta y sexta del Contrato Interadministrativo, atendiendo la necesidad de modificar varios aspectos operativos que impactan su ejecución, en especial lo relacionado con la radicación diferenciada de los documentos soporte de cobro, necesarios para adecuar el contrato a la realidad fiduciaria vigente, garantizar la trazabilidad y sostenibilidad financiera del proyecto, y armonizar su ejecución con la estructura contable y presupuestal del Departamento del Atlántico

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
Seguros Mundial	BQ-100028607	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	05/05/2025	31/12/2027
Seguros Mundial	BQ-100102189	N/A	Cumplimiento	05/05/2025	30/04/2028
			Prestaciones sociales	05/05/2025	31/12/2030
			Calidad del servicio	05/05/2025	30/04/2028

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN	VALOR GERENCIA	RECURSOS DADOS EN ADMINISTRACIÓN
Valor del Contrato Inicial	\$5.292.160.000	\$160.087.840.000
Adición No. 1	\$-	\$-
Adición No. 2	\$-	\$-
Adición No. 3	\$-	\$-
Valor Total del contrato	\$5.292.160.000	\$160.087.840.000
Porcentaje del Anticipo %	\$-	\$-
Porcentaje del Pago anticipado %	\$-	\$-
Valor Amortizado del Anticipo	\$-	\$-
Valor Ejecutado del Contrato	\$1.305.625.494	\$9.174.374.500
Valor por ejecutar	\$3.986.534.506	\$150.913.465.500
Valor a pagar en el presente Informe	\$110.814.249	\$614.185.750
No. Factura / Cuenta de Cobro	Factura FE – 10795	Cuenta de Cobro 4655

NOTA: El "valor a pagar en el presente informe" está discriminado el pago del componente de gerencia del proyecto, así como el giro de los recursos dados en administración, conforme a lo establecido en la cláusula sexta: FORMA DE REALIZAR LOS PAGOS DE LA GERENCIA Y GIROS DE LOS RECURSOS DADOS EN ADMINISTRACIÓN del Otrosí No. 2 del contrato interadministrativo.

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Realizar la Gerencia Integral del proyecto en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta presentada al Departamento, que hace parte integral del contrato.	Se informa que la Gerencia Integral se ha venido desarrollando de manera continua desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta la fecha, atendiendo los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos definidos en el mismo.
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, teniendo en cuenta se asumen obligaciones de resultado en desarrollo del presente contrato de gerencia integral de proyectos.	Se asumieron los gastos y riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales.
Iniciar con las actividades técnicas y contractuales necesarias para realizar la ejecución del presente contrato con la suscripción del acta de inicio.	Se realiza la supervisión en el proceso de acta de inicio de cuatro (4) contratos, distribuidos equitativamente en Obra e interventoría.
Cumplir con las obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	Se han desarrollado de manera continua las obligaciones derivadas de la esencia o naturaleza del contrato.
Definir el plan de trabajo de la gerencia integral, así como la organización y organigrama del personal propio bajo el cual ha de operar el proyecto.	Se recibió el plan de trabajo de la gerencia integral del contrato, el cual fue recibido el día 23 de julio del 2025.
Conformar el Comité de Coordinación y Seguimiento, efectuar su convocatoria y coordinación y ejercer su secretaría técnica.	Se asistió a comités de coordinación y seguimiento semanales los martes a las 8:00a.m en las instalaciones de Puerta de Oro. A la fecha se realizaron el comité #45 al #49.
Designar, dirigir y contratar los profesionales y personal técnico y administrativo que requiera la ejecución del proyecto.	No fueron requeridas en el periodo del presente informe.
Definir las políticas, procedimientos, normas y atribuciones de cada miembro de su personal que intervenga en el desarrollo del proyecto.	Se implementaron las políticas, procedimientos, normas y atribuciones de cada miembro.
Pagar oportunamente las obligaciones y realizar los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social y parafiscales del personal vinculado laboralmente durante la ejecución del contrato interadministrativo.	Todos los trabajos fueron ejecutados bajo estrictas condiciones de seguridad y calidad, conforme a la normativa vigente.
Brindar asesoría y apoyo a los subcontratistas en la ejecución de los contratos derivados.	Se asistió a reuniones técnicas y comités con obra e interventoría de tres obras.
Definir las políticas para el manejo de riesgos o contratación de los respectivos seguros, especialmente los relativos a la contratación derivada.	Se definieron las políticas del manejo de riesgos de las contrataciones en los análisis del sector si aplica.
Llevar la contabilidad del proyecto, en especial la de los subcontratos derivados, lo cual conlleva al manejo de los recursos transferidos por el Departamento, velando por su actualización y mantenimiento de acuerdo con las normas contables aplicables, a las exigencias establecidas por las diversas normas y a los parámetros fijados por el DEPARTAMENTO.	El Departamento Financiero realiza el registro y control contable del proyecto a través del sistema interno de facturación, garantizando su actualización conforme a las normas contables vigentes. Asimismo, la gestión técnica mantiene un control detallado de los pagos efectuados, asegurando la trazabilidad y

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	adecuada administración de los recursos.
Administrar la correspondencia y archivo del proyecto.	El Departamento Administrativo adelanta la gestión de la correspondencia y el archivo del proyecto, los cuales reposan en las oficinas de Puerta de Oro y se conservan conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento de Calidad, garantizando su adecuada organización, custodia y trazabilidad documental.
Suministrar los recursos humanos y técnicos que se requieran para el desarrollo de la gerencia integral del proyecto.	Puerta de Oro suministro los recursos humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de la gerencia integral del proyecto.
Suministrar las instalaciones donde se ha de desarrollar la gerencia integral del proyecto.	Se asigno las oficinas de Puerta de Oro, en la Vía 40 # 79b – 06.
Representar el proyecto en todos y cada uno de los actos en los cuales se requiera.	No fueron requeridas en el periodo del presente informe.
Rendir informes periódicos ante los organismos competentes y/o EL DEPARTAMENTO sobre el estado general del proyecto y sobre el desarrollo de las actividades y gestiones a la gerencia encomendados.	Durante las sesiones se presentaron informes solicitados por los organismos competentes, así mismo en las sesiones de comité se informó el avance de la ejecución de actividades.
Rendir informes mensuales al Departamento, entregar documentación y en general la información que requiera el Departamento del Atlántico, autoridades judiciales u órganos de control, o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz completa y precisa, relacionada con el contrato interadministrativo o de los contratos derivados.	Se presento el informe 11 correspondiente al mes de mayo 2026 y se proyecta la entrega del informe 12 correspondiente al mes de junio 2026.
Enviar invitaciones al Supervisor del DEPARTAMENTO de las sesiones, comités, reuniones y/o cualquier tipo de encuentro de este tipo que se adelante en virtud de la ejecución del presente contrato y de los que se deriven para la realización del mismo. Las mencionadas citaciones deberán ser enviadas a dicho supervisor por lo menos con tres (3) días de anterioridad a la realización de las mismas. De igual manera el supervisor podrá enviar un delegado que lo represente en caso de que no pueda asistir.	Se recibieron las invitaciones para los comités Coordinador y de seguimiento. Se programaron 5 comités.
Dirigir y controlar las gestiones legales tendientes a cumplir con las disposiciones que llegaren a afectar el proyecto.	Se dirigieron y controlaron las gestiones legales por el Departamento de Jurídica.
Efectuar los registros, inscripciones e informes que se deban presentar ante las distintas autoridades o entidades del orden nacional, 4 SECRETARÍA GENERAL departamental o distrital.	No fueron requeridas en el periodo del presente informe.
Elaborar con la suficiencia técnica, jurídica y financiera los estudios, documentos previos y términos de referencia para la contratación de los de contratos derivados requeridos para la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, con cargo a los recursos disponibles. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada por el Departamento.	Se recibió y valido el concepto técnico para la suscripción de acta de inicio del proceso de Chelo de Castro.
Celebrar los contratos requeridos para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato, aplicando su Manual de Contratación, dando cumplimiento a todos los procedimientos, y exigiendo los requisitos de orden técnico, administrativo y financiero allí previstos en la contratación derivada.	Se celebraron, administraron y supervisaron los contratos derivados necesarios para cumplir con el objeto contractual, asegurando el cumplimiento del manual de contratación.
Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto del proyecto. Para tales efectos se establecerán procedimientos claros respecto de su aplicación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán al mecanismo fiduciario contratado y su destinación será definida por el Comité Coordinador y de Seguimiento.	Se recibió el aprobado del Distrito de las cláusulas en las minutas de los contratos de obra de Pórticos y Cerramientos en sede Suan y Sabanalarga.
Establecer cláusulas de arreglo directo y/o solución alternativa de conflictos. En todo caso, para su aplicación se requerirá previa aprobación por parte del Comité Coordinador y de Seguimiento del Contrato.	No fueron requeridas en el periodo del presente informe.
Exigir a los contratistas derivados la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al Departamento del Atlántico.	Se solicitaron y presentaron las garantías necesarias, conforme a lo establecido por la ley en todos los procesos contractuales derivados del contrato de gerencia. Estas garantías fueron estructuradas para salvaguardar los recursos públicos con el Departamento del Atlántico como beneficiario.
Trasladar al supervisor del contrato interadministrativo los avances o entregas parciales de los contratistas seleccionados.	Se recibió el informe No.1 de la interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera de la construcción de obra para la iluminación deportiva de cancha de fútbol y pista atlética en la Sede Norte de la Universidad del Atlántico. Contrato 042-202
Mantener vigentes todas las pólizas que amparen el contrato interadministrativo, así como exigir las garantías necesarias a los contratistas que resulten seleccionados para la ejecución de los contratos derivados, según los riesgos identificados para cada proceso.	Se mantienen vigentes las pólizas de cumplimiento y responsabilidad contractual que amparan el contrato interadministrativo. Así mismo, se exigieron garantías necesarias a los contratistas para la ejecución de los contratos derivados.
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 4 de la Ley 80 de	Se cumplen todas las disposiciones legales establecidas en la Ley 80 de 1993.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

1993.	
Suscribir junto con el Departamento del Atlántico las actas contractuales derivadas del contrato interadministrativo.	No fueron requeridas en el periodo del presente informe.
Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre las exigencias de garantías.	No fueron requeridas en el periodo del presente informe.
Elaborar todos los documentos requeridos para la realización de la contratación derivada, bajo su régimen jurídico y Manual de Contratos, así como los documentos legales que se requieran para el desarrollo del proyecto.	Se elaboro la Viabilidad del Inicio de Ejecución del Contrato No. 057-2026.
Elaborar todos los documentos de carácter legal necesarios para obtener los permisos para la ejecución del proyecto.	Se radico la licencia de Construcción para el contrato No. 057-2026 y se subsanaron observaciones.
Realizar la coordinación jurídica, técnica, financiera y administrativa de los contratos, de tal forma que se garantice la continuidad en el avance de las actividades y el funcionamiento total de la misma.	Se realizó la coordinación jurídica, técnica, financiera y administrativa de los contratos derivados garantizando la continuidad en los avances de actividades.
Garantizar al DEPARTAMENTO en los contratos que celebre, el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar porque en ningún caso se adelanten las actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos. El costo de estas licencias será asumido por los contratistas ejecutores. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse al contratista y esta a su vez suministrarlas al supervisor del Departamento del Atlántico.	Se garantizaron las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general para el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos.
Ejercer la vigilancia técnica y administrativa de los trabajos objeto de este contrato interadministrativo con el fin de obtener la correcta realización de las actividades de acuerdo con las especificaciones y con las modificaciones acordadas por las partes que lleguen a hacer parte integral de este contrato.	Se ejerce la vigilancia técnica y administrativa del presente contrato garantizando la correcta realización de actividades que hacen parte integral de este contrato.
Liquidar los contratos derivados dentro de los plazos establecidos en su Manual de Contratos y/o en el contrato respectivo.	No fueron requeridas en el periodo del presente informe.
Para la liquidación del contrato interadministrativo, deberá hacer entrega a EL DEPARTAMENTO, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el proyecto que se le encarga	No fueron requeridas en el periodo del presente informe.
Administrar los rendimientos financieros generados por los recursos transferidos al patrimonio autónomo denominado "CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO" (también referido como "FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO – CI202501643")	Se realizó la respectiva rendición de cuentas ante la Gobernación, en la cual se presentaron y soportaron los movimientos financieros, incluyendo los rendimientos generados, garantizando la transparencia y el adecuado control de los recursos administrados en el marco del proyecto.
Definir, con la aprobación del DEPARTAMENTO, las condiciones técnicas para la ejecución del proyecto.	No fueron requeridas en el periodo del presente informe.
Participar permanentemente en el Comité de Coordinación y Seguimiento a través de personal calificado de tal manera que los diseños, especificaciones y demás aspectos aprobados respondan plenamente a los 5 SECRETARÍA GENERAL lineamientos definidos por EL DEPARTAMENTO, buscando lograr los objetivos del proyecto.	Se participo en los comités de coordinación y seguimiento desde el 17 de junio hasta la presentación del presente informe, desarrollándose cuarenta y nueve (49) comités.
Analizar y actuar en la forma que considere más conveniente sobre los informes periódicos presentados por la interventoría sobre el avance y ejecución del contrato de obra.	Se reviso el informe No.1 de la interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera de la construcción de obra para la iluminación deportiva de cancha de fútbol y pista atlética en la Sede Norte de la Universidad del Atlántico. Contrato 042-202.
Ejecutar los trabajos objeto del presente contrato en las mejores condiciones de seguridad y bioseguridad, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	Se cumplieron todas las leyes laborales y se realizaron los aportes correspondientes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y otras entidades pertinentes.
Controlar permanentemente el avance de todos los trámites necesarios para obtener los permisos y licencias que requiera la ejecución del proyecto.	Se asistieron a mesas técnicas con entidades competentes para los tramites de licenciamiento de obras.
Propender, por el estricto cumplimiento de todas las normas aplicables a la ejecución del proyecto.	Se ha propiciado el estricto cumplimiento de todas las normas aplicables a la ejecución del proyecto, garantizando que las actividades desarrolladas se ajusten a la normativa legal, técnica, ambiental, laboral y de seguridad vigente.
Destinar de manera exclusiva los recursos recibidos para el cumplimiento cabal del objeto contratado.	Se destinan de manera exclusiva los recursos recibidos al cumplimiento del objeto contratado, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos del Departamento.
Estructuración y gestión de créditos de conformidad a las condiciones más favorables, lo cual comprende la celebración de los correspondientes contratos de operaciones de crédito público y el pago de las obligaciones derivadas de tales contratos; o la estructuración de un esquema de financiación alterno para la ejecución de los proyectos. Adicionalmente, este servicio incluye la gestión y consecución de un mecanismo fiduciario para la administración y pago de todas las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo, así como la contratación de servicios profesionales y obtención de la calificación de la capacidad de pago.	Se presento el avance de la gestión con entidades bancarias en el comité coordinador y de seguimiento.
Velar por la adecuada ejecución de los recursos transferidos por EL DEPARTAMENTO, llevando un estricto seguimiento a los valores ejecutados por los subcontratistas de obra e interventoría.	Se aprobó el pago de la contraprestación del mes de Mayo 2026 en el comité #45.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Supervisar periódicamente la ejecución presupuestal del proyecto acuerdo con los parámetros previamente definidos y adoptar los correctivos que se estimen convenientes en caso de hallar distorsiones, impidiendo la ejecución por encima de los topes presupuestales del contrato.	Se supervisó la ejecución presupuestal del proyecto, realizando revisiones a las proyecciones financieras y a los pagos realizados.
Adelantar las gestiones financieras con el fin de obtener oportunamente los recursos necesarios para atender el desarrollo del proyecto, debiéndose tramitar las respectivas solicitudes de desembolso de los recursos destinados a financiar los costos directos e indirectos del proyecto, ante EL DEPARTAMENTO.	Se adelantaron las gestiones financieras necesarias para garantizar la obtención oportuna de los recursos requeridos para el desarrollo del proyecto. Se gestionó con la Gobernación del Atlántico el envío de soportes financieros y presupuestales requeridos para continuar el proceso.
Administrar y controlar los fondos y cuentas del proyecto, a través de un instrumento fiduciario contratado exclusivamente para tal fin. Las condiciones y estipulaciones del contrato del instrumento fiduciario serán aprobadas por el Comité Coordinador y de Seguimiento.	El día 31 de julio del 2025 se dio apertura el contrato de fiducia mercantil de administración, fuente de pagos y pagos fideicomisos mejoramiento de infraestructura de la Universidad del Atlántico-CI202501643.
Realizar todas las gestiones necesarias para la realización de los pagos de los contratos derivados del contrato interadministrativo.	Se realizó la gestión para el pago de los recursos dados en administración de la Cuota 07, la cual fue girada el 27 de mayo del 2026.
Actualizar periódicamente los estudios de costos del proyecto para prever los flujos de fondos esperados del proyecto.	El Departamento Financiero realiza la actualización periódica de los estudios de costos y del flujo de fondos del proyecto, con el fin de mantener un control constante sobre la ejecución financiera. Esta gestión permite prever y anticipar posibles variaciones en los costos, asegurando la adecuada planeación y disponibilidad de recursos para el cumplimiento oportuno de los compromisos del proyecto.
Controlar permanentemente el presupuesto de costos, gastos e inversiones.	Se realiza el seguimiento y actualización constante por el Departamento Financiero apoyado en la gestión técnica del flujo del proyecto. En donde, actualmente se ha ejecutado el valor presentado en la presente acta.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Cristóbal Ernesto Arteta Peña quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la factura</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 03 días del mes de julio de 2026.


FIRMA DEL SUPERVISOR
Cristóbal Ernesto Arteta Peña
C.C.: (72.207.653) de (Barranquilla)


FIRMA DEL CONTRATISTA
Alexander De Bedout Nule
C.C.: (72.308.569) de (Pto. Colombia)